

El TS ratifica que la Generalitat pague una pensión vitalicia a un enfermo al que se inoculó el sida

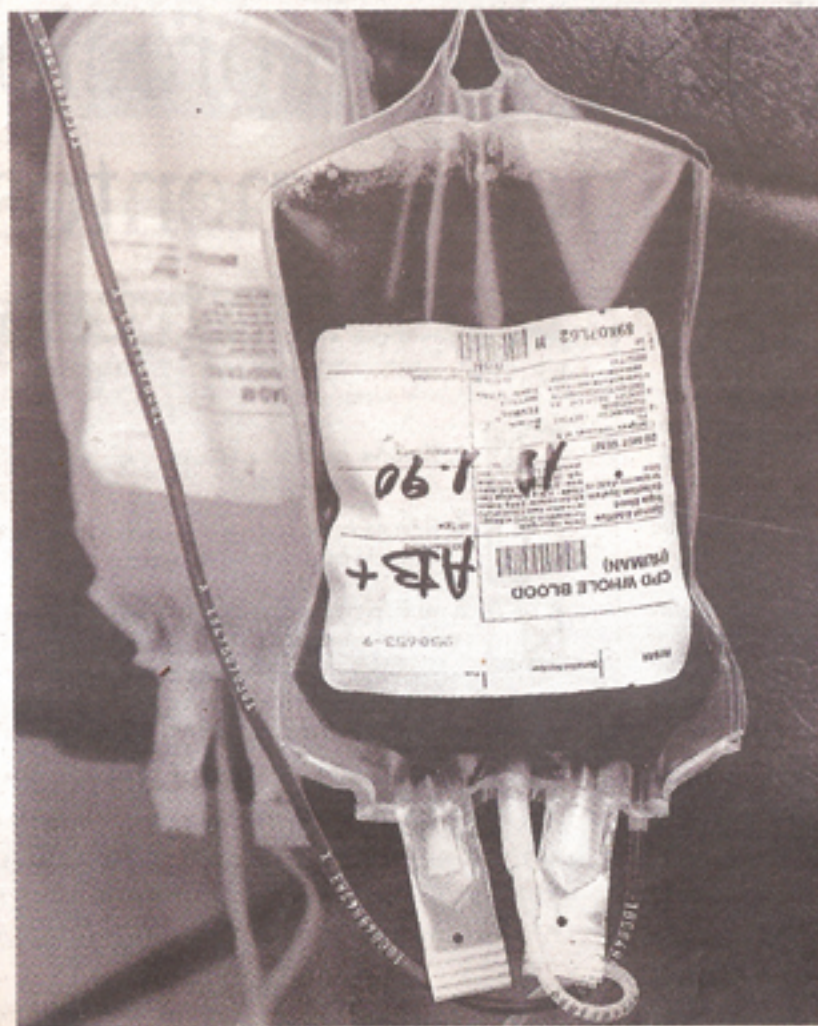
TRIBUNALES

■ La sentencia del Supremo confirma una de la Audiencia en la que también se impuso el pago de 20 millones de indemnización

FRANCESC PEIRÓN

BARCELONA. — El Supremo (TS) ha confirmado la innovación. El Alto Tribunal ha dado su beneplácito a una sentencia de la Audiencia de Barcelona, calificada en su momento de "innovadora", en la que se condenó a la Generalitat al abono de una indemnización de 20 millones y —lo más relevante— al pago de una pensión vitalicia a un paciente de Vall d'Hebron al que se le inoculó el virus del sida en una transfusión. El TS ratifica que la Administración actuó de manera negligente aunque la transfusión se produjo en 1986, antes de que fuera obligatorio someter a examen previo la sangre de los donantes.

Como consecuencia, Miguel Ángel R. T., que tenía 25 años cuando recibió la transfusión, quedó excluido del programa de trasplantes renales en octubre de 1988. Entonces acudió a los tribunales y en primera instancia, un juez le concedió una



ARCHIVO

La transfusión se produjo antes de que fuera obligatorio examinar la sangre

indemnización de 70 millones. Al llegar el caso a la Audiencia, una sala de lo civil dejó esa cantidad en 20, pero añadió el pago de una pensión vitalicia compensatoria.

La sección 16 fijó esa mensualidad en el equivalente al doble del salario mínimo interprofesional. Y aún más, ya que el fallo estableció que la Generalitat abonara al demandante una pensión mensual de dos tercios del salario mínimo por cada hijo dependiente de él hasta que cumplieran los 24 años. Miguel Ángel tiene una niña.

El Supremo ha dado validez a esa resolución y sólo ha aceptado una de las peticiones de la Generalitat: que las costas no vayan a su cargo. El TS indica que esas costas deben ir por cuenta del demandante, por cuanto los dos médicos contra los que se dirigió la acción, defendidos por el letrado Joan Miquel Domínguez, fueron exonerados de cualquier responsabilidad.

Falta de medios

El Alto Tribunal mantiene que no se puede entablar acción alguna contra los doctores, como solicitó en el recurso el demandante. Para el TS, los dos médicos no pudieron practicar la prueba antisida antes de la transfusión al paciente, realizada en abril de 1986, ya que este sistema no se implantó en el hospital Vall d'Hebron hasta octubre de ese año.

El demandante, indica la nueva sentencia, "se olvida del carácter de dependientes de tales médicos, su falta de medios hasta que se los proporcionaron en octubre de 1986". Ante esta circunstancia, añade el Supremo, no era posible para los doctores practicar rutinariamente la prueba antisida, "máxime cuando en dicha época la eficacia de los reactivos se ponía en duda por sectores científicos y los test se hacían con carácter experimental". ●

CIUDADANOS

La familia pide buscar de nuevo a Cristina Bergua en el vertedero del Garraf

DAVID MIQUEL

CORNELLÀ DE LLOBREGAT. — Los padres de Cristina Bergua, la joven de Cornellà de Llobregat que desapareció el día 9 de marzo de 1997, acudieron ayer al juzgado número 3 de su ciudad para requerir oficialmente que se reemprenda la búsqueda del cuerpo de su hija en el vertedero del Garraf. El rastreo se paralizó el pasado mes de junio debido al alto coste de la operación y a que ninguna administración quería asumirlo.

Los padres de la joven desaparecida acudieron al juzgado ante la falta de respuesta de la consellera de Justicia de la Generalitat, Núria de Gispert, quien se comprometió a dar una respuesta sobre el asunto antes del 20 de septiembre pasado. El padre de Cristina, Manuel Bergua, ha intentado en los últimos días hablar con de Gispert, pero no lo ha conseguido.

Según informó el portavoz de la familia, Juan Rubio, la juez de Cornellà de Llobregat encargada del caso ha comunicado a los padres de la muchacha desaparecida que hará lo posible para que la búsqueda se reinicie durante este mes de octubre. "Ahora no hace tanto calor como en verano y el rastreo no será tan dificultoso", señaló Juan Rubio. ●